

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de abril de 1987 a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1987 a las 12 horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Una casa de planta baja y un piso alto, cubierta de terraza, en término de Murcia, partido de San Benito, Carril de la Parada; la planta baja destinada a local comercial y el piso a vivienda, distribuidos el primero en nave, terraza y patio, y la segunda en dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 42 de la Sección 8.ª, folio 152, finca n.º 3.556, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de 1.ª subasta en dos millones doscientas diez mil pesetas.

Dado en Alicante a quince de diciem-

bre de mil novecientos ochenta y seis. Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario Judicial.

* Número 1040

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Fructuoso Flores López, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos del juicio ejecutivo número 764/84 promovido por el Procurador D. Martín Cárcelos Lorente en nombre y representación del «Banco Central, S.A.» contra D. Ramón López Cerdán y esposa D.ª Isabel Arroyo Moreno (ésta, a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) en reclamación de 2.125.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados que luego se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el veinte de marzo próximo, a las doce horas, y, en su caso, por segunda vez, el quince de abril siguiente a la misma hora, y por tercera vez el 7 de mayo, también a la misma hora bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de licitación en la primera subasta, el valor justipreciado a cada uno de los bienes que se indican, y se admitirán posturas que cubran, al menos, las dos terceras partes del respectivo avalúo; la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno. Y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo establecido para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos referidos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos consta, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

Bienes que se subastan:

1.º—«Dos aparcamientos para vehículos automóviles, identificados con

los números siete y ocho, ubicados en la planta de sótano del edificio marcado con el número dos de la calle de la Paz, en la barriada de Los Dolores, equivalentes 2/17 avas partes indivisas de la planta de dicho sótano, que tiene una superficie total de 399 metros cuadrados. Consta inscrito al libro 712, folio 34, finca número 61.754, de la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorados conjuntamente en ochocientas mil pesetas.

2.º—Una vivienda tipo dúplex, en planta baja y alta, señalada con la letra «E», distribuida en varias dependencias y patio, en un edificio marcado con el número 9 de la calle de la Paz, con acceso propio por dicha calle. Tiene una superficie edificada de 111 m.² y útil de 89 metros y cinco decímetros cuadrados, siendo su cuota de participación en el inmueble del 17,64%, y es parte y se divide de la finca número 27.650, inscrita al folio 140 del tomo 373 del mismo Registro de la Propiedad de Cartagena.—Justipreciada en dos millones quinientas mil pesetas para la subasta.

Cartagena a ocho de enero de 1987.—El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

* Número 1186

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 130/83, a instancia de D. Damián Azorín Puche, representado por el Procurador don José Verdú Díaz contra D. Fernando González Regalado y Maignon sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las diez horas de la mañana del día dieciséis de marzo de 1987, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las diez horas de la mañana del día veintiuno de abril

de 1987, y para la tercera en su caso, se señalan las diez horas de la mañana del día quince de mayo de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma cuatrocientos doce mil doscientas pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Fernando González Regalado y Maignon.

1.º—Ciento cuatro sillones de tubo tapizados respaldo y asiento en pana aterciopelada color beige, y una silla de madera tapizada asiento y respaldo en dola color oro.

Valorados en (800 unidad) 83.000 ptas.

2.º—Un taburete giratorio metálico con reposapié y con asiento y respaldo tapizado en azul turquesa.

Valorado en 1.000 pesetas.

3.º—Veintisiete mesas con pie metálico redondas, tapizadas el tablero en plástico color marrón.

Valoradas en (1.500 unidad) 40.500 pesetas.

4.º—Cinco monitores Yonder, modelo 243, en blanco y negro.

Valorados en (4.000 unidad) 20.000 pesetas

5.º—Una platina de cassette marca Sanyo electrónica LTD. Valorada en 500 pesetas.

6.º—Un amplificador marca Philips 305, Integrated. Valorado en 8.000 pesetas.

7.º—Un televisor marca Elbe de 19 pulgadas en blanco y negro.

Valorado en 5.000 pesetas.

8.º—Un extractor neumático de bolas con panel y números del uno al noventa para bingo.

Valorado en 10.000 pesetas.

9.º—Una mesa de control de juego de bingo con cámara de T.V. marca Tamron y monitor sobre la misma.

Valorado en 6.000 pesetas.

10.º—Una mesa de jefe de sala de bingo con teclado con los números del uno al noventa y pantalla de control y cámaras de T.V. marca Tamron. Valorada en 25.000 pesetas.

11.º—Un juego de seis Interfonos marca Fermax. Valorados en (2.000 unidad) 12.000 pesetas.

12.º—Un armario metálico con dos puertas y cuatro lejas.

Valorado en 5.000 pesetas.

13.º—Dos cámaras de circuito cerrado de T.V. marca Sanyo modelo NOVC 1.600 X.

Valorado en (20.000 unidad) 40.000 pesetas.

14.º—Una mesa de despacho con seis cajones, de madera chapada en Railite. Valorado en 8.000 pesetas.

15.º—Cuarenta y tres pantallas empotrables en el techo del local de 4x20, a 220 vatios, con rejilla protectora y sujetas a obra.

Valorado en (2.000 unidad) 86.000 pesetas.

16.º—Doce focos de emergencia marca Saft-Ura, modelo B.30, sujeto a obra.

Valorado en (1.000 unidad) 12.000 pesetas.

17.º—Un cuadro general de Energía Eléctrica, con dos automáticos y ocho fusibles, y cinco cuadros más con automáticos y diferenciales, todo sujeto a obra.

Valorado el conjunto en 20.000 pesetas.

18.º—Treinta cristales circulares para mesa de un metro de diámetro y seis mm. de espesor.

Valorados en (1.000 unidad) 30.000 pesetas.

Total de la valoración 412.200 pesetas.

Dado en Yecla a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria Judicial.

* Número 1098

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 757/84-C, instados por Antonio Cano Nieto contra D. Tomás Pina Arqués.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de abril de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Trece módulos de muebles de cocina de pino de Canadá, valorados en 65.000 pesetas.

2.—Trece módulos de muebles de cocina, de roble, y cocina de cuatro fuegos a butano, y dos fregaderos de porcelana verde jairo, 120.000 pesetas.

3.—Cocina de nueve módulos en madera de roble y provenzal, 85.000 ptas.

4.—Dos cocinas en formica, de doce módulos cada una, 140.000.

Total, 410.000 pesetas.

Murcia a 24 de enero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.